

BASES Y CONDICIONES

Promo "Relajate Para Ver Argentina" - Mundial 2018

1. Los Gallegos (en adelante el Organizador) organiza la presente promoción en la que podrán participar personas mayores de edad, que hayan realizado al menos una compra superior a \$1.000- (pesos mil) dentro del período de la promoción en Los Gallegos Shopping o las Tienda Los Gallegos de las sucursales Catamarca 1880, y Av. Luro 4202, obteniendo un cupón por persona por cada compra cuyo valor supere los \$ 1.000.- No se podrán sumar facturas o tickets con el objeto de alcanzar, con la suma de ellos, el valor de \$ 1.000.- Los comprobantes de pago deben corresponder a compras genuinas, reservándose la Empresa el derecho de no canjear las mismas por cupones en los casos en que se compruebe que no corresponden a compras efectivamente realizadas por la persona que pretende canjearlos, por ejemplo "colección" de facturas o tickets abandonados.
2. La promoción tendrá vigencia desde el 27/05/2018 hasta el 17/06/2018. Cuando circunstancias no imputables a El Organizador y no previstas en estas Bases lo justifiquen, El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar la promoción.
3. No podrán participar personal de El Organizador, y/o de todas aquellas empresas que estén vinculadas a la organización de la presente promoción, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.
4. La participación en este concurso importa el total conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones.
5. La participación en esta promoción no implica obligación de compra alguna. Las personas que no realicen compras en Los Gallegos Shopping y Tiendas, y que deseen participar en la promoción, podrán concurrir a retirar un cupón, a razón de uno por persona, y pudiendo participar cada persona una vez en toda la promoción, de lunes a viernes en el horario de 10 a 11 horas, en el Bureau de Informes del Shopping. Deberán ser mayores de edad.

6. **MECÁNICA:** Por cada factura de compra superior a \$ 1.000 se entregará un cupón para participar por el sorteo final de **1ER PREMIO: UN TV LED 4K SAMSUNG CURVO 50" más la INSTALACIÓN Y SERVICIO GRATIS POR 6 MESES DE PAQUETE 4K DIRECTV EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, más UN SILLÓN DOS CUERPOS. 2DO Y 3ER PREMIO: UN DÍA DE SPA PARA DOS PERSONAS EN EL SHERATON HOTEL MAR DEL PLATA,** que serán sorteados el **lunes 18/06/2018** a las 11 hs. ante escribano público. Los detalles de los premios figuran en el Anexo 01.
7. El cliente deberá colocar sus datos personales solicitados en el cupón y depositarlo en la urna habilitada para acceder al sorteo final. El ganador será debidamente notificado y será considerado ganador el cupón que esté completado correctamente y esté habilitado a participar tal como ha sido detallado.
8. Los cupones deberán ser auténticos, no se aceptarán fotocopias ni ninguna otra forma de reproducción y deberán contener todos los datos solicitados. De no ser así, los mismos no serán válidos y no podrán participar en los sorteos.
9. El Organizador no será responsable de ninguna pérdida, daño, hurto y/o robo ocasionados al ganador y/o terceros en sus personas y/o bienes debido a, o en relación a la utilización del premio obtenido.
10. Todo impuesto, tasa o contribución que deba tributarse sobre los premios será a cargo de los ganadores. Asimismo será a cargo del beneficiario cualquier otro gasto en que incurriere para retirar su premio. El Organizador podrá condicionar la entrega del mismo a la acreditación por parte del ganador, del pago de esos conceptos
11. El Organizador no será responsable por los daños o perjuicios que pudiera sufrir el ganador o los terceros con motivo y/o ocasión de la participación en esta promoción y/o del uso de los premios declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al ganador y/o los terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.
12. La participación en esta promoción implica, para quien resulte ganador, la expresa autorización para que El Organizador utilice y/o difunda sus datos personales, imagen y/o voz del ganador y

sus familiares, en la forma y por el medio que estime conveniente, con fines publicitarios, sin reclamar por ello compensación alguna, hasta los 3 años de su finalización.

13. El Organizador podrá, a su solo criterio, modificar la duración de la promoción, el premio a entregar o introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados, todo lo cual será comunicado y publicitado por los mismos medios por los cuales se difundió la presente promoción.
14. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en este Reglamento y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. El Organizador se reserva el derecho de modificar las condiciones y/o características de esta promoción, previa comunicación a la autoridad competente –si fuera necesario- y al público en general.
15. El organizador y los participantes, someten para cualquier cuestión atinente a la interpretación, aplicación o ejecución de esta participación de la promoción a la jurisdicción y Competencia del Tribunal Arbitral del Colegio de Abogados de Mar del Plata y su reglamento en los términos de su art. 11º que se transcribe a continuación:" La inserción de la cláusula compromisoria estableciendo la Jurisdicción arbitral de los Tribunales Arbitrales del Colegio de Abogados de Mar del Plata, implica la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que no sea ésta, y la aceptación y sometimiento a las normas de este reglamento. La cuestión de competencia sólo podrá interponerse por declinatoria ante el Tribunal Arbitral" para todas las cuestiones, controversias, consecuencias o efectos relativos o derivados de esta promoción que se susciten entre el organizador y los participantes y en caso de someterse cuestiones al citado Tribunal, las costas totales serán soportadas por la parte perdedora, con renuncia a interponer recursos de cualquier especie ante la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires y/o ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, o, a exclusiva elección y opción de el organizador someter la cuestión a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios del Dto. Judicial de Mar del Plata.

**ANEXO I – DE LAS CARACTERISTICAS DEL PREMIO
PREMIOS Y CONDICIONES GENERALES**

1er PREMIO:

- 1 TV LED 4K Curvo 55" marca SAMSUNG.
- Abono de instalación y el servicio del paquete 4K de Directv por 6 meses. Instalación con Tarjeta de Crédito, abono adherido al débito automático En caso de ser cliente actual de Directv se abonará únicamente la diferencia del servicio contratado por el cliente y el paquete 4K ofrecido por la empresa Directv. En caso de no ser cliente se abonará la instalación total y el servicio de Directv básico más el paquete 4K. Cualquier mejora del paquete de servicios correrá por cuenta del ganador. Luego de pasados los 6 meses el servicio pasará a cargo del ganador, quien es el único responsable de dar de baja el mismo en caso de no querer continuar con el mismo transcurrido dicho período. Incluye 2 meses HBO y FOX gratis (Luego se factura a precio regular).
- 1 sillón de dos plazas.

2do y 3er PREMIO:

- Un día de spa para dos personas en el sheraton hotel mar del plata
- **No incluye:** No válido fines de semana ni feriados.
- **Validez:** El ganador designará a la persona que le acompañe. El premio es intransferible, no podrá ser canjeado por dinero y tendrá validez hasta el día 31 de octubre de 2018.
- **Responsabilidad:** LOS GALLEGOS declara que actúa como intermediario entre los ganadores y la entidad o personas prestatarias de servicios que se incluyen en el programa. Declina en consecuencia toda responsabilidad por accidentes, daños, perjuicios, pérdidas, retrasos, cancelaciones u otros inconvenientes no previstos, cualquiera sea la causa que los origine.

